



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2013-2015

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2013 - 2015



AÑO TRES

ZINACANTEPEC, MÉX., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NUMERO VEINTICINCO

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

Jardín Constitución No. 101 Centro, CP. 51350. Zinacantepec, Estado de México. Tel. 01 722 218 39 66

www.zinacantepec.gob.mx/

CONTENIDO

- **ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DE FECHA 05 AL 26 DE AGOSTO DE 2015.**

**ACTA DE CABILDO
NO. 149/2015 2013- 2015**

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**

ACUERDO.

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
0664.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO.-----

ACUERDO.

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0665.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA BANCARIA DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS) POR UN MONTO TOTAL DE **\$141'378,107 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.)** MEJORANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 42 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:-----

- I. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA: (I) CONTRATAR UNO O VARIOS CRÉDITOS HASTA POR 12.5 AÑOS Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$141,378,107.00, PARA DESTINARLO A REFINANCIAR EL CONTRATO DE CRÉDITO EXISTENTE QUE EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, TIENE CON EL BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, (II) PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL ESTADO Y APORTAR EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE, UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL ESTADO Y A SUS MUNICIPIOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (INCLUYENDO ANTICIPOS O ADELANTOS DE LAS MISMAS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, O DE CUALESQUIER OTRO FONDO QUE LO SUSTITUYA O COMPLEMENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, EXCLUYENDO AQUELLAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL ESTADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS AL FIDEICOMISO NÚMERO F/00105 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SEGÚN FUE MODIFICADO Y REEXPRESADO EL 9 DE ABRIL DE 2008, (III) AFECTAR SU DERECHO A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE, EL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (“FEFOM”) QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, Y (IV) PARA ADHERIRSE COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE, AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 1734, CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE MÉXICO, COMO FIDEICOMITENTE Y BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013 (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO”).

ANTECEDENTES

1. QUE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 77, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO EL 30 DE ABRIL DE 2013 AUTORIZÓ, ENTRE OTROS, (I) AL MUNICIPIO, A CONTRATAR CRÉDITOS CUYO DESTINO PRINCIPAL SEA LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA PÚBLICA EXISTENTE, A REALIZAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y DE FINANCIAMIENTO DE PASIVOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, (II) AL ESTADO, LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y (III) A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ASÍ LO DECIDIERAN Y FUEREN AUTORIZADOS POR SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LA ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

2. QUE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 148, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013, AUTORIZÓ A LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM, ENTRE OTROS (I) A CONTRATAR CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS CUYO DESTINO PRINCIPAL SEA LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA PÚBLICA EXISTENTE, SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO A QUE SE REFIEREN LOS LINEAMIENTOS DEL FEFOM (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), (II) A OTORGAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE DICHOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN, ASÍ COMO EL DERECHO A RECIBIR Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FEFOM, (III) ADHERIRSE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y (IV) A APORTAR AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO (X) LA TOTALIDAD DE SUS DERECHOS A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL ESTADO, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, (Y) LOS DERECHOS A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FEFOM Y (Z) CUALESQUIERA OTROS RECURSOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS.

3. QUE EL ARTÍCULO 47 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FEFOM DEBERÁN SER APLICADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y AL SANEAMIENTO FINANCIERO.

4. QUE EL 28 DE FEBRERO DE 2013, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FEFOM (LOS "LINEAMIENTOS DEL FEFOM"), CONFORME A LOS CUALES, SE ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FEFOM PODRÁN DESTINARSE A SANEAMIENTO FINANCIERO, AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS CONTRATADOS PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PAGO DE PASIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS FEDERALES Y/O ESTATALES.

ESTANDO REUNIDO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, INTEGRADO POR UN TOTAL DE 15 MIEMBROS, SE ALCANZARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

Primero. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS A CONTRATAR UNO O

VARIOS CRÉDITOS POR UN MONTO DE HASTA \$141,378,107.00, CON UNA O VARIAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEXICANAS, PARA QUE SEAN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUYENDO: REFINANCIAR EL CONTRATO DE CRÉDITO EXISTENTE QUE EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, TIENE CON EL BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (LOS "CRÉDITOS"):

PLAZO:	150 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EJERZA LA PRIMERA DISPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS CRÉDITOS.
TASA DE INTERÉS:	TIIE A 28 DÍAS MÁS UN MARGEN QUE DEPENDERÁ DE LA CALIFICACIÓN DE CADA CRÉDITO, DE LA ESTRUCTURA O DEL MUNICIPIO, SEGÚN SEA EL CASO, SIN PERJUICIO DE QUE DICHO MARGEN SEA REVISABLE Y SUSCEPTIBLE DE AJUSTARSE CON BASE EN LAS FLUCTUACIONES DE LAS CALIFICACIONES.
FUENTE DE PAGO:	LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO A PERCIBIR Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE, UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL ESTADO Y A SUS MUNICIPIOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (INCLUYENDO ANTICIPOS O ADELANTOS DE LAS MISMAS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, O DE CUALESQUIER OTRO FONDO QUE LO SUSTITUYA O COMPLEMENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, (LOS "DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES"), SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO AL AMPARO DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN ESTA ACTA, INCLUIDAS SIN LIMITACIÓN, LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE PRINCIPAL, INTERESES Y LOS DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.
FUENTE DE PAGO SUBSIDIARIA Y FUENTE DE PAGO DE GASTOS Y HONORARIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO:	LA TOTALIDAD DEL DERECHO A PERCIBIR, Y LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO ("DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM").
CRECIMIENTO AMORTIZACIONES	1.3%.

Segundo. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADHERIR AL MUNICIPIO COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 1734, CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE MÉXICO, COMO FIDEICOMITENTE Y BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013 (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO"), Y AFECTAR EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL MISMO LOS DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM, PARA QUE SEAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, INCLUYENDO EL PAGO DE GASTOS Y HONORARIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO CONTRATO DE FIDEICOMISO NO FORMA Y NO FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN INCLUYE SIN LIMITAR (I) LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL ESTADO POR VIRTUD DEL CUAL EL MUNICIPIO SE ADHIERA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y AFECTE SUS DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM, Y (II) LLEVAR A CABO TODAS LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y REGISTROS QUE SEA NECESARIO REALIZAR ANTE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES PARA INSTRUMENTAR LA ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM.

Tercero. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LA TOTALIDAD DE SUS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES, PARA QUE SIRVAN COMO FUENTE DE PAGO DEL PRINCIPAL, INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS DE LOS FINANCIAMIENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS, QUE SE LLEVARÁ AL AMPARO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y SEAN APLICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN INCLUYE SIN LIMITAR (I) LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EL ESTADO Y CUALESQUIERA OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR VIRTUD DEL CUAL EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AFECTE EN FORMA IRREVOCABLE AL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO SUS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES, Y (II) LLEVAR A CABO TODAS LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y REGISTROS QUE SEA NECESARIO REALIZAR ANTE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES PARA INSTRUMENTAR LA AFECTACIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES.

Cuarto. EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, NO DEBERÁ REALIZAR ACTOS TENDIENTES A DEJAR DE FORMAR PARTE DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y/O LOS ACTOS E INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN LOS ACUERDOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE IRREVOCABLES EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE DERIVEN DE LOS CRÉDITOS QUE DECIDA CONTRATAR CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE HUBIERAN SUSCRITO PARA ADHERIR AL MUNICIPIO Y AFECTAR LOS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIPACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL FEFOM QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO, QUE SERVIRÁN DE FUENTE DE PAGO DE LOS CRÉDITOS, ÚNICAMENTE PODRÁN REVOCARSE SIEMPRE QUE EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO HAYA LIQUIDADADO LAS OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO Y A FAVOR DEL ACREEDOR RESPECTIVO, Y CUENTE CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO OTORGADA POR FUNCIONARIO(S) LEGALMENTE FACULTADO(S) QUE ACTÚE(N) EN REPRESENTACIÓN DEL ACREEDOR RESPECTIVO .

Quinto. ASIMISMO SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS PARA QUE GESTIONEN, NEGOCIEN Y ACUERDEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES DE LOS CRÉDITOS Y FIRMEN LOS CONTRATOS, CONVENIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO E INSTRUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A FIN DE INSTRUMENTAR LOS CRÉDITOS, Y EN SU CASO, REFINANCIAR Y/O REESTRUCTURAR LA DEUDA MUNICIPAL AL AMPARO DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS, INCLUYENDO SIN LIMITAR LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEXICANAS, UNO O MÁS CONTRATOS DE OPCIONES MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLEZCAN MONTO MÁXIMOS A LA TASA DE INTERÉS VARIABLE (CONOCIDOS COMO "CAPS") DE LOS CRÉDITOS.

Sexto. LOS CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN CELEBRADOS EN EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LO TANTO, SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A LO ANTERIOR.

Séptimo. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO: (I) EN SU CASO, AMORTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS QUE SE VAN A REFINANCIAR/REESTRUCTURAR CON LOS CRÉDITOS, INCLUYENDO EL PAGO DE COMISIONES POR PAGO ANTICIPADO, (II) LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS QUE DERIVEN DE LOS CRÉDITOS, Y (III) PAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE HONORARIOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES, GASTOS LEGALES, NOTARIALES Y CUALESQUIER OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

Octavo. EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DE LOS CRÉDITOS QUE FORMALICE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LAS PARTIDAS O LOS MONTOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE PROCEDA DE LOS CRÉDITOS, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN. ASIMISMO, Y SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CUADRO PREVISTO EN EL ACUERDO PRIMERO, EL(LOS) CONTRATO(S) MEDIANTE EL(LOS) CUAL(ES) SE FORMALICE(N) EL O LOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITO(S) QUE EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ESTARÁ(N) VIGENTE(S) MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL(LOS) MISMO(S), Y A FAVOR DE LOS ACREEDORES RESPECTIVOS.

**ACTA DE CABILDO
NO. 150/2015 2013- 2015**

CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

----- **ACUERDO.**-----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
0666.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC.-----

----- **ACUERDO.**-----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
0667.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO Y DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE AGOSTO AMBAS DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE ZINACANTEPEC.-----

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0668.- SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, ERNESTO PALMA MEJÍA; Y SE EMITE VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0669.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; Y SE AUTORIZAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 190, 198 Y 199 DEL BANDO MUNICIPAL 2015, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XII, XIV, XV Y XVI DEL ARTÍCULO 144 DEL CAPÍTULO PRIMERO, DENOMINADA DEL DESARROLLO URBANO, TÍTULO OCTAVO; DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CUYA REALIZACIÓN SE HA EFECTUADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL; ASÍ MISMO LA ADICIÓN DEL TEXTO DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 176 TODOS DEL BANDO MUNICIPAL 2015; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 42 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC.-----

REFORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 23 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015.

**ACTA DE CABILDO
NO. 151/2015 2013- 2015**

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----

0670.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC.-----

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0671.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE ZINACANTEPEC.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0672.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DÉCIMO TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**VASCO DE QUIROGA**” PARA UNA PRIVADA, UBICADA SOBRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA VISTA HERMOSA, SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0673.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DÉCIMO TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**LUIS DONALDO COLOSIO**” PARA UNA PRIVADA, UBICADA ENTRE LAS AVENIDAS VALLE DE BRAVO Y BENITO JUÁREZ GARCÍA, BARRIO DEL COPORO, SANTA MARÍA DEL MONTE, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0674.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DÉCIMO TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**VASCO DE QUIROGA**” PARA UNA PRIVADA, UBICADA SOBRE CALLE VASCO DE QUIROGA, SANTA CRUZ CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0675.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA LA OBRA PAVIMENTO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE LEONARDO LAVALLE, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, PROYECTO A REALIZARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP 2015), LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL CITADO PROGRAMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0676.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC, AL ARQUITECTO PABLO DE LA COLINA SÁNCHEZ; A PARTIR DE ESTA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 32 FRACCIÓN IV Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ACTA DE CABILDO
NO. 152/2015 2013- 2015**

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

ACUERDO.

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:

0677.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC.

ACUERDO.

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:

0678.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE ZINACANTEPEC.

ACUERDO.

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:

0679.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DÉCIMO TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**AMADO NERVO**” PARA UNA PRIVADA, UBICADA EN SAN MATÍAS TRANSFIGURACIÓN, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO.

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:

0680.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA SUSCRIBIR LA CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA PROSSAPyS, CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC SEA INCLUIDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL ANEXO DE EJECUCIÓN DERIVADO, **II.-01/15** FORMALIZADO EL 06 DE FEBRERO DE 2015; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ACTA DE CABILDO
NO. 153/2015 2013- 2015**

CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

----- **ACUERDO.**-----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
0681.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC.-----

----- **ACUERDO.**-----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0682.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE ZINACANTEPEC.-----

----- **ACUERDO.**-----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0683.- SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, ERNESTO PALMA MEJÍA; Y SE EMITE VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN XIX, 64 FRACCIÓN V Y 128 FRACCIÓN XIII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.**-----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0684.- SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, ERNESTO PALMA MEJÍA; Y SE EMITE VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.**-----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0685.- SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, ERNESTO PALMA MEJÍA; Y SE EMITE VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.**-----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0686.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE LÍMITES MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, ERNESTO PALMA MEJÍA; Y SE AUTORIZA LA DELIMITACIÓN DE LA COLONIA CRUZ OBRERA, SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; DE ACUERDO AL PLANO QUE SE AGREGA AL PRESENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0687.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE DESIGNA RECINTO OFICIAL EL SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO 86, EN LA COLONIA CRUZ OBRERA, SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ITINERANTE EL DÍA **09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 13:00 HORAS**, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA APROBADO.-----

----- **CERTIFICO:** -----

QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GACETA MUNICIPAL, SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----

----- **DOY FE** -----

----- **RÚBRICA** -----

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2013-2015

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ERNESTO PALMA MEJÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

ANGÉLICA GARCÍA ROJAS
PRIMERA REGIDORA

NATALY RAMÍREZ FRANCISCO
SEGUNDA REGIDORA

SABINO B. PÉREZ DÍAZ
TERCER REGIDOR

JORGE GARDUÑO MONROY
CUARTO REGIDOR

GUILLERMINA JASSO CORRAL
QUINTA REGIDORA

DOLORES ESQUIVEL AMILPA
SEXTA REGIDORA

GABINO APOLONIO ORO
SÉPTIMO REGIDOR

JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ
OCTAVA REGIDORA

JONATHAN SOTERO VALLEJO
NOVENO REGIDOR

CELINA ESTRADA MARTÍNEZ
DÉCIMA REGIDORA,

PAOLA DELGADO MARTÍNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

CESAR GAMBOA DE LA ROSA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.